



GUIA N° 2 ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE
MODULO: CALCULO REMUNERACIONES, FINIQUITO
Y OBLIGACIONES PREVISIONALES
TEMA: CÁLCULO Y REGISTRO DE REMUNERACIONES.

Curso__4 B
Dpto. Administración y Comercio.

NOMBRE:

Correo:gusath21@gmail.com

Nota: Antes de comenzar a familiarizarnos con los procedimientos de cálculos y registro de remuneraciones resolvamos este cuestionario a modo de recordar lo que alcanzamos a ver en clase.

Remuneraciones

1) ¿LA REMUNERACIÓN ES?

- ☐ Las contraprestaciones en dinero y las adicionales en especie avaluables en dinero que debe percibir el trabajador del empleador por causa del contrato de trabajo.
- ☐ Sólo el sueldo y el pago de horas extraordinarias.
- ☐ El sueldo que se ha convenido entre empleador y trabajador y que está escriturado.

2) ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES NO CONSTITUYE REMUNERACIÓN SEGÚN LA LEY?

- ☐ La comisión.
- ☐ La colación.
- ☐ La gratificación.

3) ¿CÓMO SE PAGAN LAS REMUNERACIONES?

- ☐ Con la periodicidad estipulada en el contrato, pero los períodos que se convengan no podrán exceder de 45 días.
- ☐ Con la periodicidad libremente acordada por las partes en el contrato de trabajo.
- ☐ Con la periodicidad estipulada en el contrato, pero los períodos de pago no podrán exceder de un mes.

4) ¿QUÉ EMPLEADORES DEBEN LLEVAR EL LIBRO AUXILIAR DE REMUNERACIONES?

- ☐ Todo empleador con 10 o más trabajadores.
- ☐ Todo empleador con 5 o más trabajadores.
- ☐ Todo empleador, independientemente del número de trabajadores que tenga contratados.

5) ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES DESCUENTOS A LAS REMUNERACIONES NO PUEDE REALIZAR EL EMPLEADOR?

- ☐ Los impuestos que graven las remuneraciones, las cotizaciones de seguridad social, las cuotas sindicales y las obligaciones con instituciones de previsión.
- ☐ Las sumas o porcentajes destinados a efectuar pagos de cualquier naturaleza que excedan del 15 % de la remuneración total del trabajador.
- ☐ Las cantidades que el trabajador haya indicado para que sean depositadas en una cuenta de ahorro para la vivienda abierta a su nombre, siempre que no excedan del 30% de la remuneración total del trabajador.

6) Señale que es lo que constituye remuneración, y que es lo que no constituye remuneración.

Constituye remuneración	No constituye remuneración



Indicadores Previsionales PREVIRED

Para Cotizaciones a Pagar en Abril 2020 (Remuneraciones Marzo 2020)

IMPORTANTE

Cambio Sueldo Mínimo Trab. Dependientes e Independientes:

\$ 320.500

Cambio Sueldo Mínimo Trab. de Casa Particular:

\$ 320.500

Cambio Sueldo Mínimo Menores de 18 y Mayores de 65 años:

\$ 239.085

Cambio Sueldo Mínimo para Fines no Remuneracionales:

\$ 206.590

Cambio en los Tramos y Montos de Asignación Familiar:

(Ver tabla)

Valor UF	
al 31 de Marzo 2020:	\$ 28.597,46
al 29 de Febrero 2020:	\$ 28.463,67

Valor	UTM	UTA
Marzo 2020	\$ 50.021	\$ 600.252

Rentas Topes Imponibles	
Para afiliados a una AFP (80,2 UF):	\$ 2.293.516
Para afiliados al IPS (ex INP) (60 UF):	\$ 1.707.820
Para Seguro de Cesantía (120,4 UF):	\$ 3.443.134

Rentas Mínimas Imponibles	
Trab. Dependientes e Independientes:	\$ 320.500
Menores de 18 y Mayores de 65:	\$ 239.085
Trabajadores de Casa Particular:	\$ 320.500
Para fines no remuneracionales	\$ 206.590

Ahorro Previsional Voluntario (APV)	
Tope Mensual (50 UF):	\$ 1.429.873
Tope Anual (600 UF):	\$ 17.158.476

Depósito Convenido	
Tope Anual (900 UF):	\$ 25.737.714

Seguro de Cesantía (AFC)		
Tipo Contrato(*)	Financiamiento	
	Empleador	Trabajador
Contrato Plazo Indefinido	2,4% R.I.	0,6% R.I.
Contrato Plazo Fijo	3,0% R.I.	-
Contrato Plazo Indefinido 11 años o más (**)	0,8% R.I.	-

(*) No aplica para Trabajador de Casa Particular
(**) Para mayor información, Clic Aquí

AFP	Tasa Cotización Obligatoria AFP		
	Tasa AFP Trabajadores		
	Dependientes		Independientes
	Tasa AFP	SIS(1)(2)	Tasa AFP(3)
Capital	11,44%	1,53%	12,97%
Cuprum	11,44%	1,53%	12,97%
Habitat	11,27%	1,53%	12,80%
PlanVital	11,16%	1,53%	12,69%
Provida	11,45%	1,53%	12,98%
Modelo	10,77%	1,53%	12,30%
Uno	10,69%	1,53%	12,22%

(1) Esta cotización es de cargo del empleador.
(2) SIS no aplica para trabajador dependiente pensionado.
(3) Esta tasa incluye el SIS, que es de cargo del trabajador.

Asignación Familiar		
Tramo	Monto	Requisito
1 (A)	\$ 13.155	Renta < ó = \$ 336.055
1 (B)	\$ 8.073	Renta > \$ 336.055< = \$ 490.844
1 (C)	\$ 2.551	Renta > \$ 490.844 < = \$ 765.550
1 (D)	\$ 0	Renta > \$ 765.550

Cotización para Trabajos Pesados(*)			
Calificación Puesto de Trabajo	Financiamiento		
	Empleador	Trabajador	
Trabajo Pesado	4%	2% R.I.	2% R.I.
Trabajo Menos Pesado	2%	1% R.I.	1% R.I.

Puestos de Trabajo Aprobados como Trabajo Pesado, Clic Aquí

Alumnos y alumnas estos son los indicadores que utilizaremos para confeccionar las liquidaciones de sueldo. En este informativa que emite previred diariamente. Nos informa los valores en materia de ingreso mínimo, unidad de fomento, valor de las cargas familiares, topes legales etc.

Es importante que usted tenga presente estos indicadores para poder resolver y confeccionar de la mejor forma una liquidación de sueldo, Conjuntamente con estos indicadores veremos una serie de fórmulas de deberán utilizar al momento de determinar los distintos valores.

Tratares de ser lo más claro posible en las explicaciones y los ejercicios los llevare aun procedimiento que sea lo más simple posible, Teniendo presente la situación que estamos viviendo.

FORMULAS PARA EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES

- Días trabajados: Para aquellos trabajadores que por distintos motivos no asisten a su lugar de trabajo algún día durante el mes.

1:
$$\frac{(\text{SUELDO BASE} \times \text{DIAS TRABAJADOS})}{30} = \text{Igual sueldo del mes}$$

- Horas extras: Son todas aquellas que exceden la jornada ordinaria de trabajo de 45 horas semanales. Para calcular estas horas se utilizan factores que tiene relación con la jornada de trabajo.

Jornada de Trabajo	Factor
45	0,0077777
44	0,0079545
43	0,0081395

2:
$$\frac{(\text{SUELDO BASE} \times \text{FACTOR} \times \text{CANTIDAD DE HORAS EXTRAS})}{12} = \text{Valor Horas Extra}$$

-Gratificación: La gratificación es una parte de las utilidades con que el empleador beneficia el sueldo del trabajador.

Distribución de la gratificación:

- El art. 47 del código del trabajo establece que los empleadores que obtienen utilidades liquidas en su giro, tienen la obligación de gratificar anualmente a sus trabajadores no inferior al 30% de dichas utilidades.

- El art. 50 del código del trabajo consigna que el empleador podrá pagar al trabajador, por este concepto, el 25% de su remuneración mensual. En este caso, la gratificación de cada trabajador no podrá exceder de 4,75 ingresos mínimos mensuales. (Esta utilizaremos para el cálculo de la gratificación)

3:
$$\frac{(\text{INGRESO MINIMO MENSUAL} \times 4,75 \text{ IMM})}{12} = \text{Tope legal}$$

-Asignación de colación y movilización: Estas asignaciones también se ven afectada si el trabajador no asiste a su lugar de trabajo durante el mes.

4:
$$\frac{(\text{ASIGNACION} \times \text{NUMERO DE DIAS TRABAJADO})}{30} = \text{Valor asignación}$$

5: Sistema de Salud: En Chile existen dos sistemas de salud, Un sistema de salud público y un sistema de salud privado. El sistema público que entrega el estado se denomina. Fondo nacional de salud (FONASA) y un sistema privado denominado institución de salud previsional (ISAPRE).

-Fonasa: Aporté del trabajador de carácter obligatorio de un 7% del sueldo base.

-Isapre: Es de carácter voluntario el trabajador se incorpora a una isapre, Los costos son planes en UF , Se considera el 7% del sueldo del trabajador más valor del plan.

AHORA VEAMOS UN EJEMPLOS SIMPLE DE CALCULO Y CONFECCION DE UNA LIQUIDACION DE SUELDOS

Ejemplo: La empresa XP Ltda. Cancela al Sr. Juan Morales. Rut: 13.475.640 –K , Los siguientes ingresos. Del mes de marzo.

- Sueldo = \$385.000

-Hrs Extras = 17

-Gratificación = Art. 50

-Colacion = \$ 25.000

-Movilizacion = \$ 25.000

-Dias Trab = \$ 30

-AFP = Habitat

-Sist. Salud = Fonasa (7%)
- Jornada de Trabajo = 45Hrs Semanales

Contrato = Indefinido

Carga Famil = Sin Hijos

Anticipo = \$40.000

LIQUIDACION DE SUELDO			
Nombre: Juan Morales			
Periodo : Marzo 2020		RUT:	13.475.640-K
DETALLE REMUNERACION			VALOR
30 Sueldo Base			\$ 385.000
17 Horas Extra			\$ 50.905
Comisión			\$
Gratificación			\$ 96.250
Total Imponible			\$ 532.155
Asignación Familiar			\$
Asignación Colación			\$ 25.000
Asignación Movilización			\$ 25.000
Otra asignaciones.			\$
Total Haber			\$ 582.155
DES. DE CARGO DEL TRABAJADOR			
AFP HABITAT 11.27%		\$ 59.974	
Sist. Salud FONAS 7%		\$ 37.251	
Seguro Cesant. 0.6%		\$ 3.193	
Difer. Isapre		\$	
CALCULO IMPUESTO RENTA			
Remuneración	\$		
Desc. Previsional	\$		
Remun. Neta	\$		
	Total Impuesto	\$	
	Rebaja Imp	\$	
	Impto. a Pagar	\$	
		\$	
Saldo Liquido en Letras		Total Desc	\$ 100.418
		Alcan. Liq	\$ 481.737
		Anticipo	\$ 40.000
VO B	FIRMA	Saldo Liquido	\$ 441.737

$\$385.000 \times 0.0077777 = \$2.994,4145$ valor hrs extra
 $\times 17 = \$50.898$

$\$385.000 \times 25\% = \96.250
El tope legal es de \$ 126.865.
Siempre en el caso de la gratificación se paga el menor valor.

Las cargas familiares se ven en la tabla de previred, sobre el monto imponible

Los descuentos previsionales siempre se calculas sobre el monto imponible. y este monto se descuenta del total haber para obtener el alcance líquido.
Del alcance líquido se descuenta el anticipo, lo que me da como resultado el saldo líquido a pagar que debe ser registrado en la liquidación de sueldo en números y letras.

Esta liquidación de sueldo que les presento es el procedimiento más básico para la confección de una liquidación de sueldos, no incluyo, comisiones, impuesto renta, sistema de salud privada etc.
La idea es que vamos conociendo el formato y entendamos que este se puede modificar de acuerdo a las necesidades de información que se requiera.

AHORA VAMOS A PRACTICAR Y RESOLVER ALGUNOS EJERCICIOS

Ejercicio N° 1: La empresa MSL Ltda. Cancela a la Srta. María José Hernández. Rut: 15.678.220 –5 , Los siguientes ingresos. Del mes de marzo.

- Sueldo = \$487.700

-Hrs Extras = 12

-Gratificación = Art. 50

-Colacion = \$ 21.000

-Movilizacion = \$ 21.000

Jornada de Trabajo = 45Hrs Semanales

Contrato = Indefinido

Carga Famil = 1HIJOS

Anticipo = \$50.000

- Dias Trab = \$ 30
- AFP = Providad
- Sist. Salud = Fonasa (7%)

Ejercicio N° 2: La empresa Rojas e Hijos Ltda. Cancela a la Srta. Juan Romero. Rut: 16.745.321 –1 , Los siguientes ingresos. Del mes de marzo.

- Sueldo = \$756.000
 - Hrs Extras = 10
 - Gratificación = Art. 50
 - Colacion = \$ 24.000
 - Movilizacion = \$ 20.000
 - Dias Trab = \$ 30
 - AFP = Habitat
 - Sist. Salud = Fonasa (7%)
- Jornada de Trabajo = 45Hrs Semanales
 - Contrato = Indefinido
 - Carga Famil = sin hijos
 - Anticipo = \$80.000

Ejercicio N° 3: La empresa KDM Ltda. Cancela a la Srta. Florencia Zúñiga. Rut: 14.776.220 –0 , Los siguientes ingresos. Del mes de marzo.

- Sueldo = \$675.400
 - Hrs Extras = 16
 - Gratificación = Art. 50
 - Colacion = \$ 23.000
 - Movilizacion = \$ 22.000
 - Dias Trab = \$ 30
 - AFP = Providad
 - Sist. Salud = Fonasa (7%)
- Jornada de Trabajo = 45Hrs Semanales
 - Contrato = Indefinido
 - Carga Famil = 2 HIJO
 - Anticipo = \$ 50.000

Ejercicio N° 4: La empresa SOQUMICH Ltda. Cancela al Sr Roberto Meyer. Rut: 18.543.634 –9 Los siguientes ingresos. Del mes de marzo.

- Sueldo = \$ 890.700
 - Hrs Extras = 8
 - Gratificación = Art. 50
 - Colacion = \$ 27.000
 - Movilizacion = \$ 26.000
 - Dias Trab = \$ 30
 - AFP = Modelo
 - Sist. Salud = Fonasa (7%)
- Jornada de Trabajo = 45Hrs Semanales
 - Contrato = Indefinido
 - Carga Famil = 1HIJOS
 - Anticipo = \$100.000

Ejercicio de cálculo de la semana corrida

INSTRUCCIONES:

- LEE ATENTAMENTE ANTES DE CONTESTAR, USE CALCULADORA.
- Pone atención al desarrollo te servirá de repaso para la comprensión de los procedimiento de cálculo y confección de liquidaciones de sueldo.

1.-Item: (Aplicar). De acuerdo a la siguiente información, seleccione, Identifique y confecciones las

Liquidaciones de sueldo de los siguientes trabajadores.

Trabajador: N° 1

Srta: Patricia Muños, Rut 15. 129 .456-9, tiene una remuneración compuesta de un sueldo base de \$ 885.450, y un bono por puntualidad de \$70.000, la comisión por prenda vendida es de \$ 695 c/u. Las ventas según información adjunta es la siguiente:

S	L	M	M	J	V	S	D
S - 1	31	37	30	S/J	45	_____	_____
S - 2	28	34	24	38	29	_____	_____
S - 3	46	L/M	L/M	41	35	_____	_____
S - 4	29	27	31	35	30	_____	_____

- Datos: Sueldo : \$ 885.450

Fondo Caja Chica: 250.000
- Hrs Ext : 18

Jornada de Lunes a viernes
- Colac : \$ 18.500

Sistema Salud : FONASA

Movliz	: \$ 18.500	Anticipo	: \$ 100.000
Gratif	: Art.50	AFP	: Próvida 11.45%
UF	: \$ 27.565.76	Tope	: 2.183.208
			: 3.277.569